

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Dña. Lourdes Cano Carrasco.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano.
Dña. Begoña Pinazo de las Heras.
D. Francisco G. García García.
Dña. Vicenta Rozalén Martínez.
D. Luis González López.
Dña. Luisa Piedad Valero Valero.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En la Ciudad de Alcaraz, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día veintiocho de enero de dos mil catorce, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistieron, justificando su ausencia, Dña. Rosario Manzanera García y Dña. Lidia León Piqueras.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 25 de noviembre de 2013, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, la Sra. Alcaldesa proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los nueve que de derecho la componen, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2º.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 R.O.F., da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria hasta la fecha de hoy, las cuales comprenden desde el número 341 al 388 del año 2013 y del nº 1 al 36 del año 2014.

3º.-MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

A)DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

*Moción del Grupo Municipal Socialista que presenta con motivo del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que el Gobierno de España pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, con Registro de entrada nº 69, de fecha de 28 de enero de 2014, con el siguiente texto:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcaraz desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veintiocho años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y “grave peligro para la vida o la salud” de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como una excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Por esta razón el Ayuntamiento de Alcaraz aprueba la siguiente moción:

El Ayuntamiento de Alcaraz insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del Embarazo.”

Por la Sra. Alcaldesa se indica que su grupo votará en contra dado que es una cuestión que debe debatirse en el Congreso de los Diputados, y que no es un asunto de carácter municipal.

Tras su toma en consideración, el Pleno con en voto en contra de los cuatro Srs. Concejales del Grupo Municipal Popular y el voto a favor de los tres Srs. Concejales del Grupo Municipal Socialista, acuerda no aprobar la referida moción.

4º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

A)DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

@Dña. VICENTA ROZALÉN MARTÍNEZ, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Pregunta cómo va a afectar la Ley de Reforma de la Administración Local a este Ayuntamiento, y si tendrá alguna repercusión en cuanto al personal dependiente del mismo.

La Sra. Alcaldesa explica que a nuestro Ayuntamiento apenas afectará, y que el personal que trabaja para nuestro Ayuntamiento tampoco se verá afectado. Únicamente tenemos que estudiar la cuestión del personal que trabaja en la Guardería Municipal.

2.-Pregunta si se ha empezado a pagar las deudas de la Mancomunidad, con arreglo al calendario de pagos aprobado en el último Pleno, qué cantidad total se va a pagar por todos los Ayuntamientos, y si se han tenido en cuenta los atrasos que tenían algunos Ayuntamientos en el reparto efectuado.

La Sra. Alcaldesa le responde que ya se ha pagado la cuota correspondiente a enero, y que quedan otras 35 cuotas más, que la cantidad total a pagar por todos los Ayuntamientos ascendería a unos 500.000 €, y, por último, si se tuvieron en cuenta los atrasos pendientes de algunos Ayuntamientos al efectuar el reparto de la deuda.

3.-Pregunta a cuánto asciende la deuda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa indica que a fecha de enero de este año asciende a unos 390.000 € cantidad que ya se ha reclamado, y se está valorando la posibilidad de que la Junta de Comunidades de subrogue en el préstamo para el mecanismo de pago a proveedores que concertó este Ayuntamiento.

@-D. LUIS GONZÁLEZ LÓPEZ, Concejal del Grupo Municipal Socialista, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Expresa la necesidad de promover la creación de empleo para los parados de larga duración de la localidad, que representan un 80 % del total, pregunta si existe algún programa desde las Administraciones Públicas, y ruega, finalmente, la creación de un Plan de Empleo Local para paliar las necesidades de nuestros vecinos desempleados, dado que la situación es complicada.

D. Francisco G. García García, Portavoz del Grupo Municipal Popular, le explica que se está barajando la opción de crear una Bolsa de Trabajo para contrataciones de corta duración, pero que como estaba la campaña de recolección de la aceituna, se ha preferido esperar. Añade que el Programa Dipualba-Empleo empezará pronto y podremos disponer de 10 o 12 contratos que alivien un poco la situación.

2.-Quiere hacer constar la excesiva relajación por parte de la Concejalía de Deportes, dado que se está evidenciando la falta de proyectos y de campeonatos deportivos en invierno, añadiendo que si ello obedece a la falta de Monitores Deportivos, quiere proponer la incorporación de algún Monitor para poner en marcha algún proyecto, pues nuestros jóvenes se están marchando fuera a practicar deporte.

D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano le contesta que tampoco se están dirigiendo a él personalmente los interesados, y le recuerda que se solicitó la creación de un campo de fútbol, y ya lo tienen, se solicitaron las redes para las porterías, y ya están colocadas, se pidieron las porterías de fútbol 7, y ya están, pero nadie ha venido a plantear ninguna cuestión más.

Y no habiendo más temas a tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de lo que como Secretario, doy fe.